

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VILLA ALEMANA

VILLA ALEMANA, 20 de mayo de 2024

DECRETO ALCALDICIO N°868/

siguiente Decreto:

Con esta misma fecha la Srta. Alcaldesa ha emitido el

VISTOS:

la Administración Municipal;

La Providencia N°4602 de fecha 20 de mayo de 2024, de

Dirección de Desarrollo Comunitario;

El Ordinario N°1184 de fecha 10 de mayo de 2024, de la

de 2023, que aprobó los programas por área de gestión para el año 2024, de la I. Municipalidad de Villa Alemana;

El Decreto Alcaldicio N°2233 de fecha 15 de diciembre

de 1979, sobre Rentas Municipales;

Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°3063

Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988,

DECRETO:

1. **OTORGASE** un permiso transitorio de funcionamiento de ferias de emprendimiento para la actividad denominada **"EXPO JUNTAS CRECEMOS"**, la cual se realizará el día 06 de junio de 2024, desde las 10:00 a las 17:00 horas, en el Paseo La Torre, esta actividad esta organizada por la oficina municipal de Adulto Mayor.

2. **ESTABLECESE** que será responsabilidad de cada participante acercarse al Departamento de Rentas para la tramitación de permiso y el de otras certificaciones, tales como: tasación mínima en SII o traslado de boletas; Resolución Sanitaria en los casos de venta de alimentos, con las restricciones que indica el artículo 74 del D.S. 977.

3. La Dirección de Rentas Municipales y Gabinete deberán tener presente este Decreto Alcaldicio para los fines administrativos y contables que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal

GONZALO GOMEZ BRAVO
Administrador Municipal
(Por orden de la Srta. Alcaldesa, Decreto Alcaldicio N°1646 de 2023)

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Control
 2. Administración Municipal
 3. Dirección de Adm. y Finanzas
 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
 5. Fomento Productivo
 6. Departamento de Rentas
 7. Of. de Partes (archivo)
- GGB/PTP/cpb.